



Ministerio  
de Economía y Finanzas

E/ 91

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 JUL. 2025

2025-5-1-0004043

**VISTO:** lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

**RESULTANDO:** que el citado artículo autoriza al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado por el término que estos determinen, sin exceder el término de sus respectivos mandatos;

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministro de Economía y Finanzas propone contratar a la Sra. Lucía Botasini Pettirossi, para desempeñarse como asistente directa al Sr. Ministro hasta el término de su mandato;

II) que se establece como retribución mensual nominal por todo concepto la suma de 15 (quince) BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) equivalente a \$ 98.640 (pesos uruguayos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100), a valores enero de 2025 y se reajustará en la misma oportunidad y porcentajes que se determine para los funcionarios de la Administración Central;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a contratar a la Sra. Lucía Botasini Pettirossi, titular de la CI N° 3.669.001-5, en calidad de asistente directa al Sr. Ministro, Ec. Gabriel Oddone, a partir del 28 de mayo y hasta la finalización del presente mandato.

2º) Fijase en 15 (quince) BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones), equivalente a \$ 98.640 (pesos uruguayos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100), la retribución mensual nominal por todo concepto, a valores de enero de 2025, la que se ajustará en la misma oportunidad y porcentajes que la de los funcionarios de la Administración Central.

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto del gasto 057.009 del Grupo 0 "Servicios

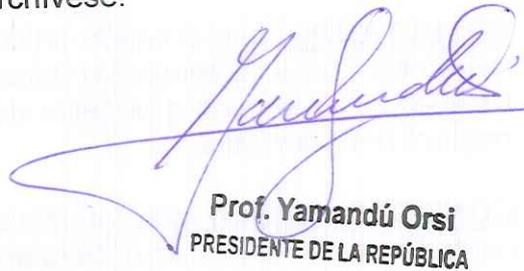
14  
MT/RH/A-MB

Personales”, a efectos de atender los gastos emergentes de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase al Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.



**Gabriel Oddone**  
Ministro de Economía y Finanzas



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA